



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico MAIZONDO QUIROZ MARGOT DIANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (v)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico **VIVANCO RAMOS LUIS GUILLERMO VLADIMIR**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Aviles Sanchez
Patricia R. Aviles Sanchez
ALCALDESA (a)

002459

03/08/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico AMORETTI HUAMAN YVONE YANETT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002460

Mes
09/08/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico **OLIVERA RAMOS LUIS CARLOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Recibido

002451

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia W. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico VALLE BRAVO JOSE CARLOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)

GOBIERNO REGIONAL ICA
CLAS. PUESTO DE SALUD

HEBERT AMADO QUIROZ
09.07.2017



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico **CAMPOS CANCHERO FELIX LEODAN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002453



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico **MUÑOZ AROTUMA CAROLINA PALMIRA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002464

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Morales Sánchez
ALCALDESA (e)

08/08/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la médico **PAREDES QUIROZ LUZ MARIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002435
3832210
Dra Luz Paredes Q.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico Ginecólogo **TORRES AMORETTI VICTOR ALBERTO**

002466

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia N. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
MICRODREO PUEBLO NUEVO
Victor A. Torres Amoretti
GINECOLOGIA DISTRITAL
PUEBLO NUEVO - ICA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Químico **QUIROZ ALMEYDA HEBERT AMADO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO DE SALUD - PUEBLO NUEVO
Q.F. Hebert Amado Quiroz Almeyda
COD. 07116
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Mercedes Sánchez
ALCALDESA (R)

002467



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra **TEODOMIRA DE LA CRUZ LAPA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Obstetra **VIVANCO RAMOS ELVIA ULANINA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO

Dr. E. Ulanina Vivanco Ramos
C.O.P. 4011



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra RIOS MANRIQUE KARLA MARCELA OLGA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Mercedes Sánchez
ALCALDESA (e)

002470

21/07/2017

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha al Obstetra **PARICAHUA APAZA LINDA LILIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002471

Bel
COP4655

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia M. Fortes Sanchez
Patricia M. Fortes Sanchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Obstetra **MAGALLANES ALVAREZ ANA ELIZABETH**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002472



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra CASTILLA SUAREZ EMMA SUSANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002473

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra PECHO DONOLA MELISSA SORAYDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002474
90399219



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Cirujano Dentista **CASTAÑEDA REVILLA PAULINA ORTENCIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Rojas Sánchez
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD
MICRO RED PUEBLO NUEVO
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO
002475
Patricia Ortencia Castañeda Revilla
CIRUJANA DENTISTA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Cirujano Dentista **VALDEZ ATUNCAR YENNY**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA
[Firma]
Patricia Mercedes Sánchez
ALCALDESA (R)

Recibido
03-08-17
CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO
Nilda
CIRUJANA DENTISTA
C.O.H. 15010

002476



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al enfermero **NAPA FELIX WILLIAM VICTOR**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHINCHA
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO

NAPA Felix William Victor Napa Félix
CEP 22144
08/08/17

002477



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **TIPISMANA LEVANO MARGARITA ADELA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Patricia Torres Sánchez
Cello 7104



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la enfermera **VALENZUELA ALVARO AVA LUZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002479



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la enfermera **RAMOS SAYRITUPAC VERÓNICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002480



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **ASTORAYME VALENZUELA LADY LAURA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002431

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)

CLAS - PUESTO DE SALUD EL SNI VAL

HEBERT AMADO QUIROZ ALVARADO
PROFESOR



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **TORRES ALVAREZ EVELYN YERALDINE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (c)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **LOURDES PAOLA DAVALOS MAGALLANES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002433



Patricia Sánchez
05/08/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la enfermera **REBATA GALLEGOS KATHERINE ROSSE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002434

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (a)

GOBIERNO LOCAL
CLAS - PUESTO DE
HEBERT AMARILLO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la Tec. **Enf. RAMOS LURITA PAULA MARINA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002435



Recibido
3-8-17
[Signature]



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la Tec. Enf. **SANTIAGO GODOY ROSARIO JUDITH**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002436

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Godoy
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (c)

Godoy



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Tec. Enf. **QUIROZ JIMENEZ HERNAN ALFONSO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002437

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia L. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

21836691



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. ESPINOZA PAUCAR MARÍA ESPERANZA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Sánchez
ALCALDESA (R)

[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Enf. HUAMAN GUTIERREZ LUIS ANTONIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Pablo Sánchez
ALCALDESA (O)

002439
GOBIERNO REGIONAL ICA
CLAS.- PUESTO DE SALUD EL SALVADOR
[Firma]
HERBERT ANIADO QUITOZ ALMEIDA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que conozcamos de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tee. Enf. MARCOS VALENZUELA JUANA JESÚS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002490

Recibido
25-7-17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. CASTILLON QUISPE ELIZABETH CONSUELO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002491

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Enf. **ALMEYDA HUAPAYA ROCIO ELIZABETH**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002492

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Sánchez
Patricia R. Sánchez
ALCALDESA (R)

CLAS - PUESTO DE SALUD EL SILENCIO
Herbert Amado Quiroz Almeyda
HERBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA
PRESIDENTE



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. CHUQUIHUACCHA MEDINA MARIA KATHERYN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002493

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Rodríguez Sánchez
ALCALDESA (e)

GOBIERNO
CLAS - PUESTO DE

HEBERT AMADO
P.F.S.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha a la Tec. Enf. **ATAUCURI LINARES BRENDA ERIKA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002494



Buettje

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al Tec. Lab. SEBASTIAN CASTILLO HECTOR FREDY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002495

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Rodríguez Sánchez
Patricia Rodríguez Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha a la Tnlg. Med. ARGUEDAS ANTON OLGA MARILU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHINCHA
CENTRO DE SALUD - PUEBLO NUEVO

Tec. Med. Olga Marilú Arguedas Anton
C.T.M.P. 6088

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Flores Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha a la Bióloga **LEANDRO RAMIREZ AIDA GLADIS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (c)

18/7/2017

002497



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Adm. TASAYCO FELIX MARILU**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. QUIROZ ZENON SUSANA YSABEL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)

Recibido 002439
1/8/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Adm. SARAVIA GONZALES GIOVANNA YVONE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002500

*Recibido
01/08/17*



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Adm. **IRRIBARI POICON FLOR DE MARIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002501

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Flores Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Adm. CASTAÑEDA FLORES JUDHIT CAROLINS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002502

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Flores Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. SARAVIA YATACO JORGE PEDRO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Jorge Saravia Yataco
JEFE FISCAL

002503



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Sr. ESPINOZA CARMONA VICTOR ROLANDO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sr. Espinoza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patriquia Torres Sánchez
Patriquia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002504



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Sra. **GAMBOA RODRIGUEZ FRANCISCA AMPARO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

002505

21847733



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **Tec. Transp. PASACHE DIAZ RUBEN JORGE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Pacheco Sánchez
ALCALDESA (e)

002506

2017-07-26

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al **Tec. Transp. HERRERA PASACHE JORGE LUIS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para sus conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (o)

002507
MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHA
JORGE LUIS HERRERA PASACHE
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **Tec. Transp. AGUIRRE CASTRO YVAN AUGUSTO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Firma manuscrita]
002508



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Transp. ABEL MOISES RAMIREZ ABURTO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. CHUMBIAUCA BAUTISTA GREGORIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Sánchez
Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)

002510
2/8/17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **Tec. Adm. LLANCARI ATUNCAR ALBERTO GIL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002511



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. PORTILLA SARAVIA JOSE PABLO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia V. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002512
4582584

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha al **SERUM Q.F. YACTAYO FELIZ EVELYN**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Rodríguez Sánchez
ALCALDESA (e)

002513

Yactayo Pérez Evelyn C
QUÍMICO FARMACÉUTICO
COD. 19830



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al Serums Q.F **JAIME CHUQUISUMA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002514

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, condecoradores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA SORIANO VEGA SHIRLEY JAKELINE**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002515

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (a)




Shirley Jakeline Soriano Vega
Bióloga
CBP. 12756



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA RONCEROS SALAZAR ELIZABETH LOURDES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002516

[Handwritten signature]
02/07/17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
CHINCHA
[Handwritten signature]
PATRICIA H. TORRES SANCHEZ
ALCALDESA (O)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA PADILLA CARRILLO JOSE EDSON ALEJANDRO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002517



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la **SERUM EN NUTRICION TORRES SALCEDO CRISTINA JOSELINE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002518




Cristina Josefine Torres Salcedo
NUTRICIONISTA
CNP: 6407



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la **SERUM EN MED. VET. REATEGUI GUERRA ALEXANDER**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Ríos Sánchez
ALCALDESA (e)

002519



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la **PSICÓLOGA RAMOS MOSQUERA MILUSSCA LORENA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002520